



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 306.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 19 abril de 2023

**VISTA:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 167/2023 del 17 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la transferencia de créditos del presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877/2023, dentro del presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023», en su artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023»;...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 62, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cubrir los Compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores en concepto de mantenimiento de edificios – adquisiciones de equipos de computación y muebles para sedes Diplomáticas y Consulares del servicio exterior, combustible de la flota de transportes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 306.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 2.050.000.000 (Guaraníes dos mil cincuenta millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1  
Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
242 30 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	700.000.000	800.000.000	1.500.000.000	0	700.000.000	2.200.000.000
251 30 001 99	ALO. EDIF. Y LOCALES	23.000.000.000	3.200.000.000	26.200.000.000	200.000.000	0	26.000.000.000
271 30 001 99	SERV DE SEG MED	24.901.937.160	5.000.000.000	29.901.937.160	700.000.000	0	29.201.937.160
361 30 001 99	COMBUSTIBLES	184.000.000	0	184.000.000	0	200.000.000	384.000.000
522 30 001 99	CONS. OBRAS USO INST	450.000.000	0	450.000.000	450.000.000	0	0
541 30 001 99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	550.000.000	0	550.000.000	0	450.000.000	1.000.000.000
543 30 001 99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
851 30 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	20.400.000.000	5.000.000.000	25.400.000.000	700.000.000	0	24.700.000.000
<b>Total:</b>		<b>71.185.937.160</b>	<b>14.000.000.000</b>	<b>85.185.937.160</b>	<b>2.050.000.000</b>	<b>2.050.000.000</b>	<b>85.185.937.160</b>
<b>Totales:</b>		<b>71.185.937.160</b>	<b>14.000.000.000</b>	<b>85.185.937.160</b>	<b>2.050.000.000</b>	<b>2.050.000.000</b>	<b>85.185.937.160</b>



Lic. Graciela C. Barreto  
Directora de Presupuestos  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Rolando Valdez  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Raúl Silvero Silvagni  
Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Descripción

Anexo B-04-03

(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, DESTINADOS A ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA DE TRANSPORTES, GASTOS DE ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION, MUEBLES, MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS CONSULARES Y SEDES DIPLOMATICAS EN EL EXTERIOR.-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
242	PARA CONTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDES DIPLOMATICAS DEL EXTERIOR.
251	LA DISMINUCION DEL PRESENTE OG PERMITIRA CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA TODA LA FLOTA DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO.
271	LA PRESENTE DISMINUCION, NO AFECTARA A LA PROGRAMACION INICIALMENTE ESTABLECIDA EN EL OG, YA QUE SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
361	PARA CONTAR CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA SUFICIENTE PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MRE.-
522	LA DISMIUCION DEL PRESENTE OG, PERMITIRA CONTAR CON RECURSOS PARA EL LLAMADO DE ADQUISICIONES PARA SEDES DIPLOMATICAS Y CONSULARES DEL SERVICIO EXTERIOR.
541	PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE LAS SEDES DEL DIPLOMATICAS Y CONSULARES DEL MRE EN EL SERVICIO EXTERIOR.-
543	PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LAS SEDES DIPLOMATICAS DEL SERVICIO EXTERIOR.-
851	LA DISMINUCION DEL PRESETE OBJETO DEL GASTO SERA DESTINADO A OTRO OG, PARA CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES PARA SEDES DIPLOMATICAS DEL SERVICIO EXTERIOR.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fie de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



Lic. Graciela C. Barreto  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Rolando Valdez  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Raúl Silvero Silvagni  
Ministro  
Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
242 30 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	14.900.245	0	0	14.900.245
		Marzo	270.224.830	0	0	270.224.830
		Abril	114.874.925	0	700.000.000	814.874.925
		Mayo	500.000.000	0	0	500.000.000
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	100.000.000	0	0	100.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					1.500.000.000	0
251 30 1 99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	960.565.242	0	0	960.565.242
		Marzo	1.447.449.108	0	0	1.447.449.108
		Abril	2.415.249.700	0	0	2.415.249.700
		Mayo	2.005.963.038	0	0	2.005.963.038
		Junio	2.804.079.038	0	0	2.804.079.038
		Julio	2.505.963.038	0	0	2.505.963.038
		Agosto	2.721.933.086	0	0	2.721.933.086
		Setiembre	4.410.308.482	200.000.000	0	4.210.308.482
		Octubre	3.018.248.722	0	0	3.018.248.722
		Noviembre	3.020.318.722	0	0	3.020.318.722
		Diciembre	889.921.824	0	0	889.921.824
					26.200.000.000	200.000.000
271 30 1 99	SERVICIOS DE SEGURO MEDICO	Enero	597.000.000	0	0	597.000.000
		Febrero	2.295.888.199	0	0	2.295.888.199
		Marzo	602.745.488	0	0	602.745.488
		Abril	2.046.303.473	0	0	2.046.303.473
		Mayo	2.420.000.000	0	0	2.420.000.000
		Junio	2.420.000.000	0	0	2.420.000.000
		Julio	3.420.000.000	700.000.000	0	2.720.000.000
		Agosto	3.420.000.000	0	0	3.420.000.000
		Setiembre	3.420.000.000	0	0	3.420.000.000
		Octubre	3.420.000.000	0	0	3.420.000.000
		Noviembre	3.420.000.000	0	0	3.420.000.000
		Diciembre	2.420.000.000	0	0	2.420.000.000
					29.901.937.160	700.000.000
361 30 1 99	COMBUSTIBLES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	184.000.000	0	100.000.000	284.000.000
		Mayo	0	0	100.000.000	100.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
					184.000.000	0



*Lic. Graciela C. Barreto*  
Directora de Presupuesto  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Andrés Valdez*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



*Raúl Silvero Silvagni*  
Ministro Sustituto de Relaciones Exteriores

**ANEXO RESOLUCION N° 306.-**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

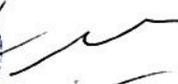
Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR  
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
522 30 1 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	450.000.000	450.000.000	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			450.000.000	450.000.000	0	0
541 30 1 99	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	520.000.000	0	450.000.000	970.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	30.000.000	0	0	30.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			550.000.000	0	450.000.000	1.000.000.000
543 30 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	950.000.000	0	700.000.000	1.650.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	50.000.000	0	0	50.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
851 30 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	1.620.999.428	0	0	1.620.999.428
		Febrero	1.387.861.274	0	0	1.387.861.274
		Marzo	3.364.047.393	0	0	3.364.047.393
		Abril	2.191.990.495	0	0	2.191.990.495
		Mayo	5.038.379.198	0	0	5.038.379.198
		Junio	4.401.453.859	700.000.000	0	3.701.453.859
		Julio	2.354.424.244	0	0	2.354.424.244
		Agosto	1.993.427.800	0	0	1.993.427.800
		Setiembre	1.947.416.309	0	0	1.947.416.309
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	1.100.000.000	0	0	1.100.000.000
			25.400.000.000	700.000.000	0	24.700.000.000

Totales por Entidad: 85.185.937.160 2.050.000.000 2.050.000.000 85.185.937.160

  
**Lic. Graciela C. Barreto**  
Directora de Presupuestos  
Ministerio de Relaciones Exteriores

  
**Lic. Rolando Valdez**  
Director General  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección de Administración y Finanzas

  
**Raúl Silvero**  
Ministro Subrogante